



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00113 00
DEMANDANTE: EDINSON MURIEL DURANGO
DEMANDADO: LA SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO L.A.S.A.

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., y dado que la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, decidió DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandada., en contra del auto proferido el 22 de noviembre de 2021, en la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T S.S., mediante el cual se fijó el litigio en el presente proceso (documento 23 del expediente digital).

Por otra parte, se observa que obra en el plenario (Documento 24 del expediente digital) la renuncia que al poder presentar el abogado Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, misma que no se podría admitir, toda vez que no se efectúa en los términos establecidos en el artículo 76 del CGP, esto es, no acompaña al memorial la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, sin embargo, aparece en el plenario (Documento 25) nuevo poder, razón por la cual se le reconoce personería para actuar a la abogada Anna María Hernández Mantilla, T.P. 304.707 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder a ella para representar los intereses del señor Edinson Muriel Durango, quedando en consecuencia revocado el poder inicialmente conferido al abogado Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

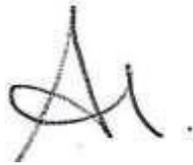
<https://call.lifesizecloud.com/18414979>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten

la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 98 del 13 de
junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2